



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017**

ACUERDO

"19º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLO DEL CONCIERTO MUSICAL A CARGO DE "AMARAL" EN LA PLAZA DE TOROS DE TOLEDO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2017".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Producción para dar servicio al concierto musical a cargo de "AMARAL" en la Plaza de Toros de Toledo el día 17 de junio de 2017.

UNIDAD GESTORA: Sección de Festejos.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: JGCT de 12 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 37.000.- euros, correspondiendo 30.578,52.- € al principal y 6.421,48.- € al 21% de IVA.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Día 17 de junio de 2017. No obstante, se reservará y estará a disposición del adjudicatario la plaza de toros con un día de antelación para la realización del montaje, el día del concierto y un día después para el desmontaje.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante de 19 de abril de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 4 de mayo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: una (1).

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 11 de mayo del año en curso trata el presente asunto bajo el punto 3 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto (entre otros) proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre; la apertura y calificación de la documentación contenida en el sobre A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP); siendo éstos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NÚM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	9.323	CARCAMA, S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que en virtud de lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado; por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos.

No asiste ningún representante de la empresa presentada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura de la misma; siendo ésta la siguiente:

- CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L.- Ofrece el precio de 36.878,38.- EUROS (correspondiendo 30.478.- euros al principal, más 6.400,38.- euros de 21% de IVA).

De conformidad con la propuesta que formula dicha Junta de Contratación a la vista de lo anterior, y dado que el único criterio es el precio, comprobado que se ajusta a lo establecido en el Pliego; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido "CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L."

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, "CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L.", propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - o Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - o Poder bastantado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - o Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.523,90.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido)."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

